



Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con <http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp>

Contenido

Del 02 al 08 de febrero del 2009

	EMPLEO EN CRISIS	Editorial	2
	PANORAMA LABORAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2008 <i>Una mirada a algunos resultados del reporte de la OIT.</i> ¿BOLIVIA PARA LOS BOLIVIANOS O PARA EVO? <i>Se aprobó la nueva Constitución boliviana. Y ahora, ¿qué pasará con la poca inversión privada restante?</i>	Hechos de Importancia	3
	CÓMO FRENAR EL PLAN ANTICRISIS: CASOS DE LA VIDA REAL <i>Cuando la realidad parece una ficción kafkiana.</i> LA LEY... ¿Y EL ORDEN? <i>La Ley y el Reglamento de Inocuidad de los Alimentos disponen una serie de medidas en beneficio de la competencia y la facilitación del comercio, o al menos eso es lo que buscan...</i>	Actualidad	4
	LÍBRAME DE LAS AGUAS MANSAS... <i>Nueva Ley de Aguas es necesaria para el Perú, pero no podemos permitir su aprobación con dudosos cambios de último minuto, producto de presiones politizadas.</i>	Economía	6
	LAS IMPORTACIONES EN EL AÑO QUE PASÓ <i>Las importaciones de bienes de capital crecieron un 60% en el 2008.</i>	Comercio Exterior	7

SEMANARIO COMEXPERU

Directora

Patricia Teullet Pipoli

Co-editores

Sofía Piqué Cebrecos

Ricardo Paredes Castro

Promoción Comercial

Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis

Alfredo Mastrokalos Viñas

Rafael Zacnich Nonalaya

Mariano Perotti Canaval

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

Diseño Gráfico

Carlos Castillo Santisteban

Corrección

Angel García Tapia

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú

Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.

e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Tel.: 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





Empleo en crisis

El efecto más temido en una crisis económica es la pérdida de empleo. Esta semana, la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Latina y el Caribe publicó el informe Panorama Laboral 2008.

El informe destaca las mejoras en el crecimiento (aunque modesto) del empleo en la región, en los últimos años. Ello, acompañando el dinamismo económico. A raíz de ello, expresa su preocupación respecto al efecto de retroceso que tendría la crisis internacional y a la necesidad de contar con mecanismos que protejan a la población más vulnerable. Lo dicho induce a un par de reflexiones:

A pesar de las duras críticas que se hace al sector empresarial respecto a que las épocas de bonanza suelen tener mayor efecto sobre las ganancias que sobre los niveles de ingreso de los trabajadores, lo cierto es que el crecimiento económico ha venido acompañado de una reducción del desempleo. Dado que nada más ha cambiado como para explicar este efecto (ni legislación laboral ni políticas ni niveles de capacitación), la desaceleración del crecimiento es lo que ahora nos hace temer un efecto negativo sobre las cifras de empleo e ingresos de los trabajadores. Lección: sin crecimiento no es posible mejorar los niveles de empleo. Por ello, la mejor manera de proteger el empleo es con políticas que impulsen el crecimiento. ¡Bien por el plan de estímulo económico! Y que lo acompañe una buena gestión.

En el Perú ha habido muchas críticas respecto al “modelo” económico. Ahora resulta que ese vapuleado modelo no solo ha permitido alcanzar años de crecimiento continuo, sino que nos permite enfrentar la crisis de forma tal que se espera que seamos uno de los países menos afectados en términos de empleo. A ello debemos agregar, por supuesto, que la prudencia fiscal que viene inserta en el modelo y que fuera regla de oro de los últimos ministros de Economía nos da ahora los recursos para más obras de infraestructura, programas de empleo temporal y programas de protección social; todas medidas de política anticíclica. Lección: hay que guardar pan para mayo (y para enero, febrero, marzo...).


A pesar de los relativamente no tan malos augurios (imposible poner “buenos”), siguen siendo grandes las preocupaciones derivadas de la pérdida de empleo en un país en el cual no existe un seguro de desempleo, donde no se ha avanzado en capacitación y donde la inflexibilidad podría poner en riesgo la posibilidad de redimensionamiento y supervivencia de las empresas. En este contexto, vuelven a aparecer (y con más fuerza) las preguntas de siempre: ¿a quién representan los líderes sindicales que piden aumentos salariales cuando el riesgo es la pérdida de empleo? ¿Cómo se aumenta salarios (sea en crisis o en bonanza) cuando la oferta de mano de obra es considerablemente mayor a la demanda? ¿Por qué Estados Unidos, que tanto presionó respecto a nuestras normas laborales, publica todos los días espeluznantes cifras de despido? ¿Cómo se maneja adecuadamente una situación de baja productividad, alto desempleo/subempleo, rigidez de salario mínimo e impedimentos al despido en un entorno de reducción de actividad económica? Lección: protejamos el empleo incentivando su generación general, no sobreprotegiendo a unos pocos. Lo dicho: el efecto más temido en una crisis económica es la pérdida de empleo. Fastidiar a quienes lo generan no es la forma de evitarlo.

Patricia Teullet
Gerente General
COMEXPERU

HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722
Contáctanos en www.hsbc.com.pe

HSBC 
El banco local del mundo

 regresar
página 1



PANORAMA LABORAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2008

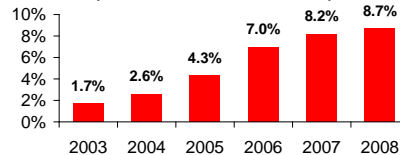
La semana pasada la OIT presentó su Panorama Laboral 2008 para la región. El reporte habla del nuevo contexto global, pero resalta que Latinoamérica y el Caribe llega a esta crisis mejor preparada que en ocasiones previas. De hecho, reconoce que el crecimiento económico que ha experimentado en los últimos años ha tenido un impacto directo en el empleo.

En el 2008 el desempleo regional cayó por quinto año consecutivo, pasando del 8.1% al 7.4% (ámbito urbano). Así, la región ha logrado presentar tasas de desempleo no vistas desde 1992. Las remuneraciones medias reales también presentaron un desempeño positivo, aunque el aumento fue ligero: en diez países con datos de enero a octubre del 2008 el promedio fue del 3.2%, pero sin contar a Argentina dicha cifra sería del 0.6%. Entre los países donde aumentaron figura el Perú.

Considerando el impacto de la crisis internacional, que ya se notaba en el tercer trimestre del 2008, para el 2009 la OIT proyecta que el desempleo urbano regional ascendería a entre el 7.9% y el 8.3%, sobre la base del crecimiento económico del 1.9% estimado por la CEPAL. No obstante, cabe recordar que, según la misma CEPAL, el Perú tendría el mayor crecimiento de la región: 5%. El experto Gustavo Yamada indicó a *El Comercio* que, con esa tasa, lo peor que podría suceder es que la tasa de empleo se estanque y la tasa de subempleo deje de caer. A propósito, señaló que en los últimos años lo que ha mejorado es la calidad del empleo y que si el crecimiento económico no puede captar a los desempleados, probablemente crezca la tasa de subempleo, no la de desempleo. Es decir, los desempleados finalmente obtendrían trabajo, pero de menor calidad al previo.

Yamada recomendó al Gobierno acelerar la ejecución del Plan de Estímulo Económico para facilitar la captación de desempleados. En ese sentido, la OIT plantea invertir en infraestructura física y social y capacitación. Consideramos que, además, se debería aliviar la dificultad para despedir que, según el Doing Business 2009, es la mayor traba para crear empleo formal en el Perú: protege al trabajador ya contratado, pero desincentiva su creatividad y esfuerzo, así como la contratación formal de quienes buscan empleo. ¿No queremos lo contrario, sobre todo en estas épocas de crisis cuando serán más las personas que estén en esa búsqueda?

Variación del empleo en empresas de 10 y más trabajadores - Perú Urbano (enero-octubre*, var.% anual)



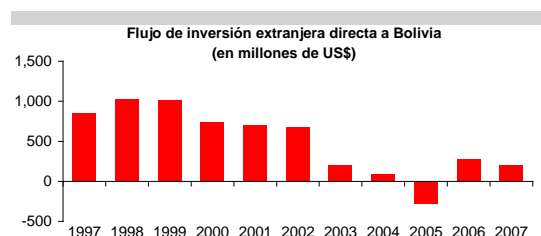
*Últimas cifras disponibles.
Fuente: MTPE. Elaboración: COMEXPERU.

¿BOLIVIA PARA LOS BOLIVIANOS O PARA EVO?

Como era de esperarse, el pasado domingo 25 de enero se aprobó por referéndum nacional la nueva Constitución Política de Bolivia. Sin embargo, la victoria no fue tan holgada como Evo Morales hubiera querido, pues el Sí obtuvo un 61.47% (al 99.8% del escrutinio). Cuatro prefecturas (La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí) profundamente fieles a Morales apoyaron el Sí masivamente; mientras que en las autonomistas (Santa Cruz, Beni, Tarija y Pando) fue todo lo contrario. Sin embargo, ¿cuáles serán las consecuencias de esta nueva constitución?

En el Artículo 57 se estipula que “la expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública”, a diferencia de otros países donde las causales son seguridad nacional y utilidad pública. Cambios como este le dejan a Morales la “mesa servida” para terminar de espantar a la (poca) inversión privada que queda en el país y consolidar el proceso de estatización que inició en el 2006 y que significó la expropiación de las industrias del gas, las telecomunicaciones y, parcialmente, la minería. Más adelante, el Artículo 393 dice: “El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o una función económica social”, y el 397 agrega que “el trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria”... ¡Marx estaría orgulloso! Entre otros cambios, se reformará el Poder Judicial, instaurando un sistema de “justicia comunitaria” mediante el cual se elegirá a los jueces por votación popular. Dicha medida restará autoridad al aparato judicial, legitimará los linchamientos, práctica frecuente en Bolivia, y politizará el manejo de la justicia, lo que sin duda no hará que los inversionistas sientan que su dinero está seguro.

El futuro de la casi aprobada Constitución no es muy auspicioso, pues la oposición a su implementación en las cuatro prefecturas donde ganó el No será muy complicada para el gobierno, que deberá imponerse al 38.53% de la población que no está de acuerdo con el cambio. Así, la situación no puede sino aumentar la fragmentación social y la violencia en un país donde la ingobernabilidad y la anarquía han sido constantes en su historia.



Fuente: UNCTAD. Elaboración: COMEXPERU.

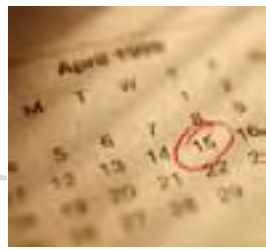


Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China.
Nueva Oficina Comercial en Shanghai.
www.ifhperu.com



regresar
página 1



Cómo frenar el plan anticrisis: casos de la vida real

El año pasado se adjudicaron en concesión las líneas de transmisión eléctrica “Carhuamayo-Paragsha-Conococha-Huallanca-Cajamarca-Cerro Corona-Carhuaquero”, “Mantaro-Caravelí-Montalvo” y “Machu Picchu-Cotaruse”. Una buena noticia. Sabemos que nuestro sector eléctrico se ve amenazado por cuellos de botella y necesitamos dichos proyectos; sin embargo, hay entidades estatales que se han convertido en verdaderos obstáculos para aliviar la congestión y facilitar la inversión.

Así, tenemos que la construcción de dichas líneas depende de organismos como la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) y el Instituto Nacional de Cultura (INC). Tener líneas lo más rectas posible es lo ideal para que el proyecto sea menos costoso. Pero la SBN requiere hacer subasta pública para otorgar los terrenos, por lo que si no ganan los concesionarios de las líneas, estos se ven forzados a modificar el trazo, ¡lo cual puede ocurrir por cada subestación! El INC, por su parte, puede demorar el proceso por más de 50 días si se encuentra un resto arqueológico, por más pequeño e insignificante que sea. Cada una de estas entidades implica diferentes papeleos. Si se desea agilizar el trámite, la SBN exige una declaración de interés sectorial para adjudicación directa. Si al Gobierno realmente le interesa sostener el crecimiento, reducir la pobreza, librar al país de cuellos de botella y amortiguar los efectos de la crisis dinamizando la inversión en infraestructura, debería estar sumamente interesado en declarar de interés nacional este tipo de proyectos y alinear a todas las entidades involucradas para facilitar su ejecución, con silencio positivo administrativo en todos los trámites.

CHANTAJE EN AYACUCHO

Otro caso es el del gasoducto que PERÚ LNG viene instalando desde Chiquintirca, en Ayacucho, hasta la costa central, para traer gas natural a su planta. El tendido del gasoducto se ha visto paralizado desde el 17 de setiembre del 2008 en los distritos de Chiara, Vinchos, Acocro y Acos Vinchos (Huamanga, Ayacucho) por comunidades que, incitadas por las autoridades distritales, reclaman sin sustento legal cobros excesivos y desconocen los acuerdos ya firmados por derechos de servidumbre. Esto amenaza el abastecimiento de gas para el sistema de generación termoeléctrica, que representa alrededor del 30% de la generación eléctrica en el país.

La empresa ha suscrito la totalidad de los acuerdos de servidumbre requeridos con los propietarios de los terrenos que cruzará el ducto en dichos distritos. Los montos a pagar se acordaron, en contratos debidamente firmados, luego de dos tasaciones diferentes y superaron el mayor valor de ambas. Asimismo, la empresa ha solicitado y pagado los permisos municipales que le corresponde obtener antes de ejecutar sus actividades. No obstante, se ha señalado que el permiso que PERÚ LNG necesita es una licencia de obra, la cual se aplica a edificaciones, cuando requeriría permisos como los de zanjado para la instalación de gasoductos, rotura de pistas y cierre de vías públicas. La empresa ha solicitado y pagado las tasas por estos últimos, pero las autoridades municipales han indicado que lo pagado es “insuficiente”, pues no se ha considerado el “número de kilómetros” que cruzará el ducto en cada zona. En una palabra: chantaje. La ley establece que el pago de una tasa debe corresponder al costo del servicio prestado por la administración, nada de kilómetros u otras medidas. A pesar de que el Gobierno emitió el D.S. N° 087-2008-PCM, que declara el estado de emergencia en dichos distritos a fin de permitir que continúe el proyecto y evitar la amenaza a la generación eléctrica, y de que desde la paralización la empresa se ha reunido más de 100 veces con autoridades distritales y líderes comunales para hallar una solución, algunas autoridades locales piden derogar el estado de emergencia e insisten en los pagos irregulares con amenazas de manifestaciones y paros.

RE-CONTRA INOPORTUNOS

Por otro lado, tenemos a los fosfatos de Bayóvar. La concesionaria necesitaba un contrato de inversión para la recuperación anticipada del IGV. Obtenerlo demoró dos años, cuando debería tomar 30 días. Es decir, la empresa estuvo realizando desembolsos durante dos años sin poder recuperar el IGV. Con el fin de que nuevos proyectos no enfrenten esta demora, se podría derogar el D.L. N° 973 y establecer la recuperación anticipada del IGV como regla general. Estos son solo algunos ejemplos, pero cabe señalar que, en cuanto a la inversión que involucra al Estado, la Contraloría es quizás el mayor impedimento, pues va más allá de sus competencias. Su deber es supervisar la legalidad de los procesos, pero termina inmiscuyéndose hasta en el contenido de los contratos. Y si denuncia a un funcionario, pueden perderse cinco años para que finalmente el juez determine su inocencia. ¿Quién devuelve el dinero gastado? ¿Quién paga tener un expediente de dos mil páginas finalmente innecesario? Se debería restringir el presupuesto de la Contraloría por los costos generados o establecer filtros para evitar la proliferación de denuncias y así desincentivar la inhibición de los funcionarios a la hora de facilitar proyectos de inversión. Y, desde luego, que se limite a la función que indica la Constitución.



almacenes



logística



warrants

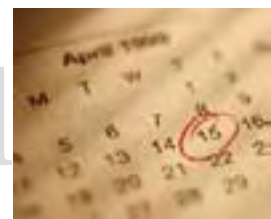


depsa files



www.depsa.com.pe

regresar
página 1



La ley... ¿y el orden?

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), la inocuidad de los alimentos engloba acciones encaminadas a garantizar la máxima seguridad posible de los alimentos, abarcando toda la cadena alimenticia. En el Perú, hacia fines del 2008, como resultado de la reforma en la legislación alimentaria en favor de la aplicación del TLC con los EE.UU., se aprobó la Ley de Inocuidad de los Alimentos (DL N° 1062), así como su respectivo Reglamento (DS N° 034-2008-AG). Estos tienen por objeto establecer un régimen jurídico que garantice la inocuidad de los alimentos y un conjunto de normas y procedimientos para la aplicación de la Ley en concordancia con los Principios Generales de Higiene de los Alimentos del Codex Alimentarius (conjunto de normas alimentarias internacionales de carácter voluntario elaborado por la FAO y la OMS).

NUEVO RÉGIMEN ALIMENTARIO

La finalidad de la nueva legislación es lograr la "seguridad alimentaria" (concebida según la FAO y la OMS), la cual se basa en principios tales como alimentación saludable y segura, competitividad, responsabilidad social de las industrias, facilitación de comercio, entre otros. Es en base a estos principios que se planea aplicar las normas en materia de inocuidad de los alimentos. De esta manera, dicha ley y su reglamento dividen las normas en dos grupos, las generales (ya establecidas) y las sectoriales (en algunos casos pendientes), siendo las últimas de tres tipos: alimentos industriales, agropecuarios e hidrobiológicos.

La inocuidad de los alimentos trae consigo derechos a los consumidores, como el hecho de recibir información necesaria para tomar una decisión en la adquisición de alimentos, reparación por daños y perjuicios, entre otros.

De igual forma, los proveedores cuentan con obligaciones tales como asegurar el manejo postcosecha y que el expendio de alimentos se realice en locales que reúnan las condiciones conforme al Codex Alimentarius.

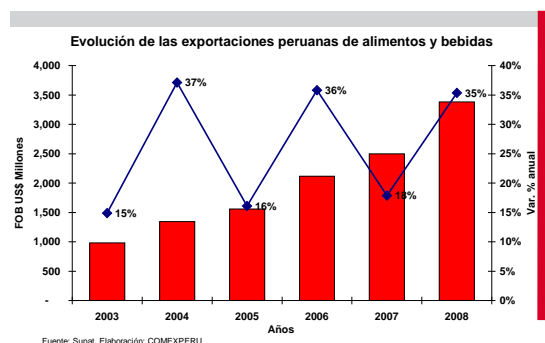
La relevancia de este régimen está en que la normativa no se limita a temas sanitarios, sino que establece un marco jurídico general para la producción, distribución y consumo de alimentos, bajo la coordinación de una Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, constituida por los ministerios de Salud (quien la preside), Agricultura y Producción. Asimismo, se reconoce al comercio exterior como política de Estado en el campo de los alimentos, por lo que impulsa el principio de facilitación de comercio como uno de los sustentos de la política de inocuidad.

EL RETO DE APLICARLA

Según el Codex Alimentarius, la trazabilidad es la capacidad para seguir el movimiento de un alimento a través de las etapas específicas de producción, transformación y distribución. Ayuda a determinar un problema de seguridad alimentaria, acatar requisitos legales y satisfacer las expectativas de los consumidores por la seguridad y calidad de los productos adquiridos. Es por ello que la actual legislación contempla la trazabilidad en uno de sus artículos relacionado con la vigilancia de la mercadería. En nuestro país, el desarrollo o aplicación de este concepto para quienes no estén integrados a un sistema de control podría resultar un tema muy complicado al momento de cumplir con la norma, más aún si no se hace la difusión de la misma.

Si bien es cierto que la actual política de inocuidad alimentaria se sustenta en la competitividad económica y la facilitación de comercio, sería idóneo que al formar la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria se hubiese tomado en cuenta a organismos como el INDECOPI, PROMPERÚ o MINCETUR. Esto para coordinar la elaboración de las normas de manera más eficiente, es decir, integrando los lineamientos de política comercial y de competencia marco de las distintas negociaciones comerciales por las cuales venimos atravesando, ya que tal y como se presenta la actual Comisión, existe la posibilidad de que, frente al dictamen de las normas sectoriales, se generen controversias entre diversos organismos debido a la falta de información.

De igual manera, a pesar de que la legislación se rige por el principio de facilitación del comercio, omite vinculación alguna con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), ya que, de acuerdo con las leyes peruanas toda norma que modifique procedimientos vinculados al tránsito de mercaderías del territorio nacional debe contar con la opinión del MINCETUR, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la VUCE (DL N° 1036).



¿Buscas soluciones para crecer en tus negocios controlando riesgos?

Agregamos valor a la información desarrollando las mejores soluciones para acciones de marketing, adquisición de clientes, administración de cartera y gestión de cobranzas.

Infocorp, más que información soluciones

Teléfono: 415 0300
info@infocorp.com.pe
www.equifax.com.pe

EQUIFAX
PERÚ

regresar
página 1



Líbrame de las aguas mansas...

Luego de más de dos años en la Comisión Agraria del Congreso (y más de veinte debatiendo su creación), se dictaminó el pasado 13 de enero el proyecto de la Nueva Ley de Aguas, el cual contiene alarmantes cambios de último minuto que, fuera de no respetar criterio técnico alguno, sirven a intereses particulares en deterioro del desarrollo del Perú. Para lograr su aprobación definitiva (segunda votación) en el Pleno o la Comisión Permanente, la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDRP), organización formada en los ochentas que agrupa a los usuarios de agua con fines agrícolas, viene amenazando con un irrazonable paro agrario. Simplemente increíble este tipo de chantajes. Esperamos que el gobierno no ceda ante la presión de un grupo que ni siquiera es representativo dentro del agro.

ALGUNOS ANTECEDENTES

Contrariamente a las prácticas realizadas por los antiguos pobladores del territorio peruano (basta con recordar a los nazcas o paracas), en nuestro país se desperdicia irresponsablemente el agua como consecuencia de un arcaico y pobre sistema de acceso y uso del recurso que data de 1969: la Ley General de Aguas -Decreto Ley N° 17752-. Dicha normativa, basada en un modelo de propiedad estatal (el Estado administraba y asignaba de forma directa el agua), era insostenible en el tiempo (pues dependía de un agro concentrado en pocos productores y de una amplia cobertura de la administración pública), costosa para el Estado (que subsidiaba el servicio) e ineficiente (porque incentivó a un mal manejo del agua debido a que el subsidio estatal distorsionaba sus costos reales).

Los enormes costos de la administración, sumados a las crisis económicas que atravesó el país en los setentas y ochentas, hicieron imposible que el Estado continuara con dicha labor, lo que originó conflictos con los usuarios, quienes se resistían a asumir dichos costos. Así fue que, a fines de los ochentas, por medio del Decreto Supremo N° 037-89-AG, se delegaron funciones de cobro de tarifas, administración y mantenimiento a las organizaciones de usuarios -principalmente, regantes-, las cuales carecían de experiencia, recursos o conocimientos técnicos. Con esto, poco o nada cambió, pues la administración del agua continuó siendo deficiente y los precios siguieron sin reflejar los verdaderos costos de la provisión del recurso.

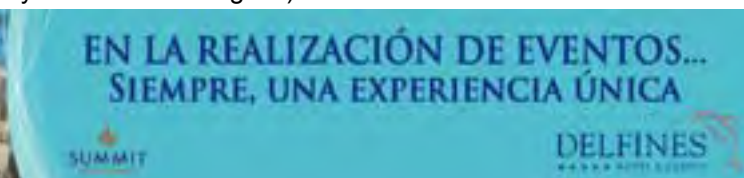
Para tener una idea de qué tan ineficiente es el modelo actual, en el estudio *Mercado de aguas: viabilidad y potencialidades de un instrumento para la reforma de la gestión hídrica en el Perú*, de Eduardo Zegarra (2004), se calcula que la agricultura costeña, uno de los mayores usuarios, tiene un uso efectivo de apenas un 30% del agua entregada, o sea, ¡el 70% se pierde en el océano Pacífico o en filtraciones! Igualmente, el Ministerio de Agricultura señala que un 30% de las tierras agrícolas costeñas tiene problemas de salinización a causa del mal uso del agua en la agricultura.

NUEVA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS: ¿LUZ AL FINAL DEL TÚNEL?

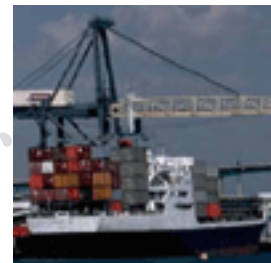
Lo primero que "saltaba a la vista" del proyecto de ley original era que consolidaba todos los decretos "parche" que a través de los años tuvieron que aparecer para que el sistema imperante no colapse o sea un impedimento al desarrollo del país (en materia minera o agrícola, por ejemplo). Esto sin duda era positivo, pues ponía orden y claridad a las "reglas del juego". Sin embargo, los irrazonables cambios perpetrados al proyecto (que lamentablemente se dictaminó el pasado 13 de enero) destruyeron su "espíritu", comprometiendo seriamente la eficiencia en el manejo del agua y perjudicando a sectores vitales para el desarrollo de la economía del Perú. He aquí algunas de las "perlas".

Para empezar, encontramos que en el artículo 40° se prohíbe a las empresas de saneamiento cortar el servicio a los usuarios que no paguen. Para variar, una vez más, se incentiva la cultura del "perro muerto". Más grave aún, en el artículo 43° se hace una ridícula jerarquización de las prioridades para el uso productivo del agua, que pone a la minería -vital para el desarrollo económico del Perú- en sexto lugar de las nueve mencionadas. ¿Qué sentido tiene esto? Si se quiere elaborar un *ranking* de prioridades económicas se debería tomar en cuenta la productividad de cada industria, su impacto en la generación de empleo, la recaudación fiscal, entre otros criterios técnicos. Pero esta no es la única disposición que afecta a la minería, pues en el artículo 95° se crea un controversial Canon Hídrico que violenta la estabilidad en las reglas de inversión. Por otro lado, inexplicablemente, en el artículo 106° se incorpora como ¡socios! (sí, leyó bien, ¡socios!) a las comunidades campesinas y nativas en los proyectos de infraestructura hidráulica que se realicen en sus tierras, una vez que estos entren en etapa operativa.

Ante estas y otras atrocidades más, el pasado 27 de enero la Comisión Agraria publicó un nuevo proyecto (que tendrá que ser votado nuevamente en primera instancia), que enmienda muchas de las faltas aquí mencionadas. Este nuevo proyecto no será perfecto (ninguno lo ha sido), pero es muchísimo mejor que el que fue vergonzosamente "manoseado" para cuidar intereses (¿de la JNUDRP que se resiste a perder poder y control sobre el agua?).



regresar
página 1



Las importaciones en el año que pasó

En el 2008, las importaciones totales aumentaron en un 46.5% respecto del 2007, al alcanzar un valor de US\$ 30,086 millones. El 45% de dicho crecimiento estuvo impulsado por los bienes intermedios. Cabe mencionar que, si realizamos el análisis excluyendo las importaciones de combustibles (18% del total importado en el 2008), el crecimiento respecto del 2007 hubiera sido del 47%. Esto se debe básicamente a la caída de estas importaciones en noviembre (-55% respecto del mismo mes del 2007) y diciembre (-46%) por los menores precios del petróleo, lo que a su vez incidió en el descenso del total de bienes intermedios para esos meses. Por su parte, el crecimiento de los bienes de capital y de consumo empezó a desacelerarse ligeramente en octubre, lo cual podría reflejar los primeros efectos de la crisis en la industria y el consumo.

BIENES DE CAPITAL PARA LA INDUSTRIA CRECIERON UN 48%

Las importaciones de bienes de capital crecieron un 60% respecto del 2007 y el principal proveedor fue EE.UU., con el 18% del total (+50%), seguido por China, con el 17% (+81%). Materiales de construcción fue el rubro que presentó el mayor dinamismo (+122%), como resultado de la expansión de la demanda interna y el *boom* constructor. Los bienes de capital destinados a la agricultura (+82%) alcanzaron los US\$ 118 millones. Pero la mayor participación la tienen los dirigidos a la industria (62% de esta categoría; +48%).

En cuanto a productos, destacan los celulares (US\$ 702 millones, +26%), seguidos por los tractores de carretera para semirremolques (US\$ 344 millones, +124%) y las barras de hierro o acero sin alear con muescas, cordones, surcos o relieves (US\$ 335 millones, +546%). La mayor importadora en esta categoría fue PERÚ LNG (+1,264%), gracias a grandes compras de tubos para oleoductos o gaseoductos (US\$ 230 millones, +525%; ver sección Actualidad) y compresores de potencia igual o superior a 352 HP (US\$ 191 millones; en el 2007 no importaron este producto).

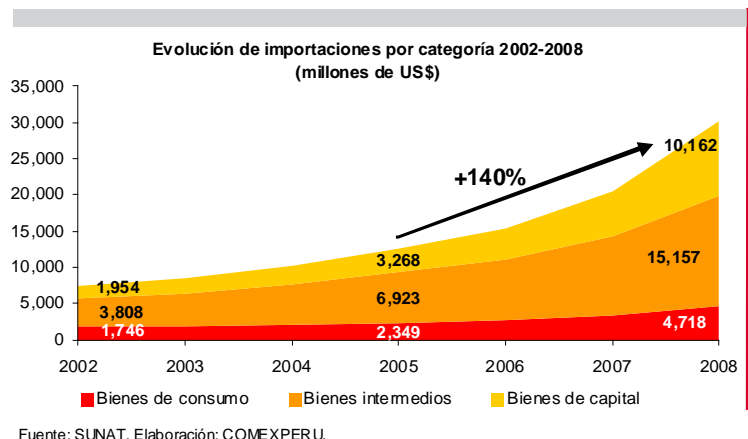
BIENES INTERMEDIOS AUMENTARON UN 40%

Los bienes intermedios representaron el 50% de las importaciones totales en el 2008. Aquí también destacan los destinados a la industria (casi el 30% del total importado, con un crecimiento del 37%). Entre los principales proveedores tenemos a EE.UU., con el 22% del total en este rubro (+60%); Ecuador, con el 11% (debido a las compras de combustible; +16%); y China, con el 8% (+63%). El mayor dinamismo lo evidencian las materias primas para la agricultura (+44%), aunque aún representan un porcentaje reducido del total de este rubro (7%).

Excluyendo a los combustibles, los principales productos importados fueron los demás trigos excepto para siembra (US\$ 476 millones, +166% en valor y +109% en volumen), el maíz amarillo duro (US\$ 395 millones, +21%, -11%) y el aceite de soya en bruto (US\$ 324 millones, +53%, -3%). En menor medida destacan insumos químicos como el polipropileno en formas primarias (US\$ 223 millones, +42%, +12%). El mayor importador de bienes intermedios (excluyendo a los de combustibles) fue Alicorp (+45%), cuyas importaciones de aceite de soya en bruto aumentaron un 58% en valor, pese a que se redujeron un 2% en volumen. Su segundo producto más importado fueron los demás trigos excepto para siembra, con un incremento del 166% en valor y un 128% en volumen.

RENOVANDO EL PARQUE AUTOMOTOR

Las importaciones de bienes de consumo crecieron un 43%, impulsadas principalmente por los bienes duraderos (+53%), que explicaron el 57% de dicho aumento y alcanzaron los US\$ 2,299 millones. Los principales proveedores fueron China, con el 24% (+46%); Japón, con el 11% (+64%); y EE.UU., con el 8% (+46%). Los vehículos, dando fe de la mayor capacidad adquisitiva, lideran el *ranking* de productos de este rubro, ya que aumentaron las importaciones de vehículos gasolineros, tanto de 1,500 cc a 3,000 cc (+95%) como de 1,000 cc a 1,500 cc (+99%). La principal empresa importadora de bienes de consumo en el 2008 fue Toyota del Perú (US\$ 204 millones, +106%).



El **72%** de las empresas con antivirus actualizado **ESTAN INFECTADAS...** ¿y la suya? ingrese a www.infectedornot.com

PANDA
SECURITY

regresar
página 1